



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 909 .-1

**MAT APRUEBA CONTRATO
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE
SOCIAL SECTOR RUCAHUE".**

LAJA, febrero 11 de 2015.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-2-LE15, de fecha 13.01.15.
2. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 16.01.15
3. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
4. Apertura electrónica de fecha 26.01.15.
5. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 28.01.15.
6. D.A. 735 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-2-LE15, del fecha 03.02.15.
7. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.02.15.
8. Contrato entre la Municipalidad de Laja y Constructora Laja Ltda. RUT: 79.988.860-2, de fecha 11.02.15.
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
10. Reglamento de Ley N° 19.886.
11. Reglamento de Adquisiciones.
12. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SECTOR RUCAHUE" de fecha 11.02.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde (S) don JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO y CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2, por el monto total \$9.625.988 (IVA Incluido) y plazo de ejecución 85 días corridos.

2.- ACÉPTASE el Deposito a la Vista N° 37261 del Banco Santander por \$481.300 tomado por CONSTRUCTORA LAJA LTDA. a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

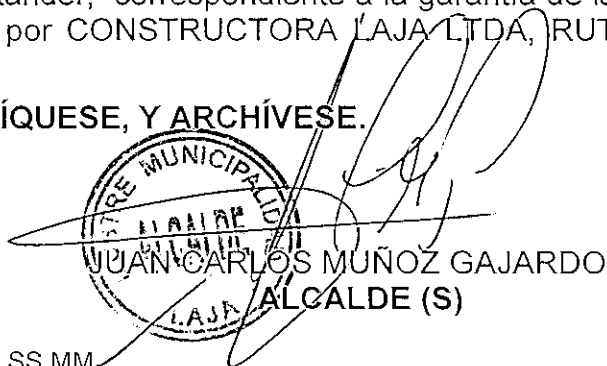
4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago que irrogue la contratación con imputación a las cuentas: 3102004034007 "Techumbre Patio Sede Social J. Vecinos Rucahue Sur" \$1.961.000 y 3102004034020 "Ampliación y Mejoramiento Sede Social J. Vecinos Rucahue Sur" \$7.664.988.

5.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 37179 del Banco Santander, correspondiente a la garantía de la seriedad de la oferta, de \$50.000, tomado por CONSTRUCTORA LAJA LTDA, RUT 79.988.860-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**